

**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
RAMO 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2013 el **ejercicio del presupuesto** del **Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología** (CONACyT) fue de 24,232,026.1 miles de pesos, cifra inferior en 4.0% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en el rubro de Subsidios de Inversión (48.0%).

GASTO CORRIENTE

- El **gasto corriente** observó un mayor ejercicio presupuestario de 5.0%, en comparación al presupuesto aprobado para 2013. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un mayor ejercicio presupuestario de 0.6%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Ampliación compensada de recursos que se transfirieron de los capítulos de gasto 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales al capítulo de gasto 1000 servicios personales, a fin de ser reorientados para el pago de la gratificación sobre la compensación garantizada y medida de fin de año (vales de despesa), conforme a los oficios números 315-A-04136 de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” y 307-A-4513 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - Ampliación compensada con cargo al paquete salarial con el fin de llevar a cabo la actualización del factor de la prima de antigüedad para el personal científico y tecnológico, así como para el Administrativo Técnico y Manual adscritos a diversos Centros Públicos de Investigación coordinados por el CONACyT con vigencia 2013; adicionalmente para llevar a cabo la creación de 73 plazas de personal científico y tecnológico a favor de 17 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1° de enero de 2013. Lo anterior, de conformidad con los Oficios números 307-A-2015 y 307-A-4574 de la UPCP, y 315-A-02081 y 315_A-04192 de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”. Así mismo, la ampliación para cubrir la política salarial al personal administrativo del CONACyT, con vigencia a partir del 01 de enero de 2013, con base a los oficios números 315-A-01386 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” y el 307-A.-1271 emitido por la UPCP de la SHCP.
 - Ampliación compensada con recursos que se transfirieron de diversos Centros de Investigación coordinados por este Consejo, con el propósito de que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología quedara en condiciones de hacer frente a gastos ineludibles programados en materia de servicios personales en el presente ejercicio fiscal. El presente movimiento permitió resarcir el recurso enviado al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” y coadyuvó al cumplimiento de los objetivos de la entidad; así mismo, no generó presión de gasto, ni colocó en riesgo el cumplimiento de las metas de los programas a cargo de los Centros de Investigación.
 - Reducción líquida correspondiente a la reducción del 5% del personal de mandos medios y superiores, en el concepto “Medidas de Racionalidad y Austeridad Servicios Personales”, con base en lo dispuesto en el “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de diciembre de 2012; así como los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento

de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados en el DOF, el 30 de enero de 2013.

- Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Medidas de Racionalidad y Austeridad Servicios Personales”, partida específica de gasto 12201 “Sueldos base al personal eventual”, por la aplicación de los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados en el DOF, el 30 de enero de 2013; los oficios números 315-A-00709 y 315-A-01156 emitidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”; así como los oficios números 307-A-0825, 307-A-0999 y 307-A-1730 emitidos por la UPCP de la SHCP.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre Servicios Personales”, por los remanentes en seguridad social y vacancia generada en el ejercicio fiscal 2013, con base a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2013 a través del Oficio 307-A-3732 emitido por la UPCP de la SHCP, numeral 11; así mismo, los oficios circulares números 307-A-4846 y 315-A-04380 emitidos por la UPCP de la SHCP.
- ♦ El rubro **Gasto de Operación** resultó superior en 1.6%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido a la ampliación líquida al presupuesto autorizado a diversos Centros Públicos de Investigación adscritos al CONACyT, para solventar gastos de operación de los grupos de investigación para la realización y difusión de investigación y el desarrollo de proyectos de investigación innovadores y de relevancia social mediante el apoyo de gastos asociados a la operación de aulas, laboratorios, talleres, auditorios y cubículos que se usan en la impartición de los programas de posgrado de los citados Centros. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
- En **Materiales y Suministros** se observó un ejercicio del gasto menor en 0.8%, con relación al presupuesto aprobado, debido a que:
 - Se transfirieron recursos al capítulo de gasto 1000 servicios personales, a fin de disminuir la presión de gasto para el pago de la gratificación sobre la compensación garantizada y medida de fin de año (vales de despensa), conforme a los oficios números 315-A-04136 de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” y 307-A-4513 emitido por la UPCP de la SHCP.
 - Se transfirieron recursos al capítulo de gasto de Servicios Generales para cubrir el pago de servicio de energía eléctrica y gasolina en las diversas Direcciones Regionales del CONACyT, requerida a fin de apoyar las actividades relacionadas con su operación; coadyuvar a los compromisos de operación del Centro de Desarrollo Infantil a cargo de este Consejo; así como hacer frente a los compromisos de pago ineludible en materia de convenios por concepto de conclusión de servicios prestados al CONACyT en 2013.
 - Reducción líquida al Ramo 23, por motivos de Control Presupuestario con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 106 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 del Reglamento Interior de la SHCP.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, con base al Oficio Circular número 307-A-3732 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre Fiscal 2013 emitidas por la UPCP de la SHCP; así como los oficios números 307-A-4846 y 315-A-04380, emitidos por la UPCP de la SHCP.
 - En **Servicios Generales** el ejercicio del presupuesto resultó superior en 2.2%, respecto al presupuesto aprobado, debido a las reasignaciones compensadas a partidas específicas de gasto provenientes de los recursos autorizados y vinculados al gasto de operación de los Programas S190

Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad y del Programa U003 Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas; así como a las transferencias autorizadas, en los términos siguientes:

- Se transfirieron recursos al capítulo de gasto 1000 servicios personales, a fin de disminuir la presión de gasto para el pago de la gratificación sobre la compensación garantizada y medida de fin de año (vales de despensa), conforme a los oficios números 315-A-04136 de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” y 307-A-4513 emitido por la UPCP de la SHCP.
 - Reducción líquida al Ramo 23, por motivos de Control Presupuestario con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 106 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 del Reglamento Interior de la SHCP.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, con base al Oficio Circular número 307-A-3732 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre Fiscal 2013 emitidas por la UPCP de la SHCP.
 - Reducción líquida de 12.9 miles de pesos para transferir al Ramo 5 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), de acuerdo con el Convenio Específico de Colaboración Política de Techo Único Número C-202/2012 suscrito con la SRE, el 28 de febrero de 2012, derivado de la ocupación del área física de la Oficina de Cooperación México-Unión Europea en Ciencia y Tecnología (UMEXCYT) en el inmueble de la Embajada de México en Bruselas, Bélgica.
 - Se transfirieron recursos al capítulo de gasto de Materiales y Suministros para cubrir el pago de bienes requeridos por las diversas áreas del CONACyT, a fin de apoyar las actividades relacionadas con su operación y continuidad a las actividades sustantivas.
 - Se transfirieron recursos del programa presupuestario F002 denominado “Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación” para hacer frente a compromisos ineludibles en materia de laudos y convenios por conclusión de servicios prestados al CONACyT. La transferencia de estos recursos a los citados compromisos, se realizaron con ahorros del ejercicio fiscal y no generó presión de gasto, ni situó en riesgo en el logro de sus objetivos y metas del programa F002.
 - Transferencia compensada de recursos del programa U003 denominado “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”, a fin de dar continuidad a las actividades de operación, promoción, difusión y evaluación y seguimiento a los proyectos del citado programa; con base a lo dispuesto en los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, numeral 11.
 - Transferencia compensada de recursos del programa S190 “Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad”, a partida específica de gasto, para cubrir las evaluaciones de programas de posgrado nacionales para ingreso o permanencia en el marco del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), para apoyar las acciones que se llevan a cabo para la orientación que reciben los potenciales solicitantes de becas y a los coordinadores de posgrado; así mismo, para apoyar las actividades de promoción y difusión de posgrado y becas con motivo de la realización de la Feria Nacional de Posgrados de Calidad y la Feria Mesoamericana de Posgrados de Calidad.
- ♦ En el rubro de **Subsidios** destinados al Programa de Becas y otras modalidades de apoyo, las Estancias Posdoctorales y Sabáticas al Extranjero, así como los Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación, observó un ejercicio del gasto mayor en 0.5%, con relación al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:

-
- Transferencia compensada de recursos del programa S190 “Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad”, a partida específica de gasto del capítulo de gasto de *Servicios Generales*, para cubrir las evaluaciones de programas de posgrado nacionales para ingreso o permanencia en el marco del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), así mismo, apoyar las actividades de promoción y difusión de posgrado y becas con motivo de la realización de la Feria Nacional de Posgrados de Calidad y la Feria Mesoamericana de Posgrados de Calidad.
 - Transferencia compensada de recursos del programa S190 “Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad”, al programa U002 denominado “Apoyo a la Consolidación Institucional”, que tuvo como propósito contar con los recursos suficientes para cubrir aproximadamente 576 nuevos apoyos de estancias posdoctorales vinculadas al PNPC.
 - Transferencia compensada de recursos de los Programas S190 “Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad” con dígito 7 al Programa de referencia, S190, con dígito 1, para cubrir compromisos con centros de estudios radicados en el Estado de Jalisco derivado de convenios de becas, con la Universidad Autónoma de Guadalajara.
 - Transferencia compensada de recursos del programa F002 denominado “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, al programa U002 “Apoyo a la Consolidación Institucional”, a fin de reorientar recursos que se otorgaron para dar atención a la demanda de aproximadamente 255 apoyos complementarios para las modalidades de Repatriación, Retención y Estancias de Consolidación, en la incorporación de investigadores mexicanos que hayan obtenido el grado de Doctor en Ciencias.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Medidas de Racionalidad y Austeridad Gasto de Operación” correspondientes a los recursos autorizados para gasto de operación del programa S190 “Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad”, a fin de dar cumplimiento a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 30 de enero de 2013, numeral 11.
 - Reducción líquida al Ramo 23 aplicada a los programas S190 “Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad” y U002 “Apoyo a la Consolidación Institucional”, por motivos de Control Presupuestario con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 106 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 del Reglamento Interior de la SHCP.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, con base al Oficio Circular número 307-A-3732 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre Fiscal 2013 emitidas por la UPCP de la SHCP.
- ♦ En el rubro de gasto **Otros de Corriente**, el ejercicio presupuestario resultó superior en 13.7%, respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:
- Ampliación líquida de 15,000.0 miles de pesos, con base al convenio celebrado entre la Secretaría de Marina (SEMAR) y el CONACyT, con el objeto de aportar al fideicomiso Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales SEMAR-CONACyT, a fin de atender los siguientes temas estratégicos: sistemas de armas, sistemas de navegación y sensores, sistemas de simulación estratégica y táctico, sistemas de seguridad en áreas estratégicas, sistemas de comunicaciones y sensores y otras áreas relacionadas con el ámbito naval.
 - Transferencia compensada con recursos provenientes del Programa U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico”, con el objetivo de apoyar las actividades científicas y tecnológicas de alto impacto nacional, específicamente para atender la demanda de solicitudes presentadas para su apoyo a
-

través del programa F002 denominado “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, mediante el Fondo Institucional (FOINS).

- Transferencia compensada de recursos provenientes del Programa U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico”, a fin de apoyar el Programa F001 denominado “Fomento regional para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación”, para el fortalecimiento del desarrollo económico y social de las regiones del país, mediante el financiamiento a propuestas de investigación que aporten soluciones a los problemas y necesidades de los sistemas regionales de ciencia, tecnología e innovación y al Programa S225 denominado “Fortalecimiento en las entidades federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación”, a fin de brindar apoyo a los gobiernos estatales y municipales en infraestructura científica y tecnológica, la creación de regiones de innovación y la consolidación de capacidades científicas y tecnológicas de los estados y municipios.
- Se transfirieron recursos del programa F002 denominado “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, al capítulo de gasto *Servicios Generales* para hacer frente a compromisos ineludibles en materia de laudos y convenios por conclusión de servicios prestados al CONACyT. La transferencia de estos recursos se realizaron con ahorros del ejercicio fiscal y no generó presión de gasto, ni situó en riesgo en el logro de los objetivos y metas del citado programa F002.
- Transferencia compensada de recursos al programa U002 denominado “Apoyo a la Consolidación Institucional” del programa F002 “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, a fin de reorientar recursos para dar atención a la demanda de 255 apoyos, aproximadamente, complementarios para las modalidades de Repatriación, Retención y Estancias de Consolidación, en la incorporación de investigadores mexicanos que hayan obtenido el grado de Doctor en Ciencias. La reducción de recursos al programa F002 “Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación” no comprometió el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- Se transfirieron recursos al capítulo de *Servicios Generales* en el programa P001 denominado “Planeación, formulación, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas” con recursos del programa F002 “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, para hacer frente a compromisos ineludibles en materia de laudos y convenios por conclusión de servicios prestados al CONACyT. La transferencia de estos recursos, se realizaron con ahorros del ejercicio fiscal y no generó presión de gasto.
- Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, en el programa S191 denominado “Sistema Nacional de Investigadores”, en razón de las economías generadas, una vez que se dio cumplimiento a las metas asignadas a este programa.
- Reducción líquida al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, con base al Oficio Circular número 307-A-3732 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre Fiscal 2013 emitidas por la UPCP de la SHCP, aplicada a los programas M001 “Actividades de apoyo administrativo” en la partida específica de gasto 39501, P001 “Planeación, formulación, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas” en la partida específica de gasto 39401, así como el programa F002 “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”.
- Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 del programa M001 “Actividades de apoyo administrativo” en la partida específica de gasto 39501, por motivos de Control Presupuestario con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 106 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 del Reglamento Interior de la SHCP.

GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** observó un menor ejercicio presupuestario en 31.6%, con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación:
- ◆ En **Inversión Física** se registró un mayor ejercicio del presupuesto en 93.4%, con relación al presupuesto aprobado. Al interior de este rubro de gasto se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:
 - En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** el ejercicio presupuestario fue mayor en 332.4% con relación al presupuesto aprobado, como resultado de las ampliaciones líquidas otorgadas a los Centros Públicos de Investigación. Estos recursos fueron destinados a la adquisición de mejoras de laboratorios de investigación científica, a fin de proporcionar a la comunidad científica, tecnológica y académica del país las herramientas necesarias para realizar actividades de investigación científica, tecnológica e innovación competitiva a nivel internacional.
 - En **Inversión Pública**, el ejercicio presupuestario fue mayor en 162.5% con relación al presupuesto aprobado, como resultado de las ampliaciones líquidas otorgadas a los Centros Públicos de Investigación, a fin de potenciar la productividad y competitividad a través del aumento de la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación.
 - Para el rubro **Otros de Inversión Física**, se observó un ejercicio presupuestario menor en 0.3% respecto al presupuesto aprobado, que se explica por la transferencia de recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” aplicada por la SHCP por el concepto de “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, así como los oficios números 307-A.-4846 y 315-A-04380 emitidos por la UCP de la SHCP.
 - ◆ En lo correspondiente a **Subsidios**, el ejercicio presupuestario fue menor en 48.0%, en comparación con el presupuesto aprobado. El rubro de Subsidios de Inversión, se integró por dos Programas Presupuestarios: el U003 denominado “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”, que observó un menor ejercicio presupuestario de 3.1% y el Programa U004 denominado “Desarrollo Científico y Tecnológico”, el cual no presentó ejercicio presupuestario, debido a que fueron transferidos a los programas F001 Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, F002 Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, S225 Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, así como los recursos transferidos a los Centros Públicos de Investigación, con el objeto de coadyuvar al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica de los citados Centros. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
 - Ampliación líquida al programa U003 denominado “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”, cuyo objeto fue dotar de recursos para impulsar el compromiso ineludible de incentivar la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través de estímulos complementarios que permitan incrementar la competitividad de la economía nacional.
 - Transferencia compensada de recursos del programa U003 denominado “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas” a partida específica de gasto en el capítulo de gasto *Servicios Generales*, a fin de dar continuidad a las actividades de operación, promoción, difusión y evaluación y seguimiento a los proyectos.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Medidas de Racionalidad y Austeridad Gasto de Operación” correspondientes a los recursos autorizados para gasto de operación del programa U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”, a fin de dar cumplimiento a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el

uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 30 de enero de 2013, numeral 11.

- Transferencia compensada con el objetivo de apoyar el impulso a las actividades científicas y tecnológicas de alto impacto nacional previsto en los Lineamientos del Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico en su modalidad III, específicamente para atender la demanda de solicitudes presentadas para su apoyo a través del programa F002 denominado “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, mediante el Fondo Institucional (FOINS), a fin de coadyuvar en actividades vinculadas a la investigación científica y el desarrollo tecnológico y su divulgación. La transferencia de estos recursos no afectó el cumplimiento del Programa U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico” y no ejerció presión de gasto para el citado Programa.
- Transferencia compensada de recursos con el objetivo de apoyar el Programa F001 denominado “Fomento regional para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación”, para el fortalecimiento del desarrollo económico y social de las regiones del país, mediante el financiamiento a propuestas de investigación que aporten soluciones a los problemas y necesidades de los sistemas regionales de ciencia, tecnología e innovación y al Programa S225 denominado “Fortalecimiento en las entidades federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación” a fin de brindar apoyo a los gobiernos estatales y municipales en infraestructura científica y tecnológica, la creación de regiones de innovación y la consolidación de capacidades científicas y tecnológicas de los estados y municipios. La transferencia de estos recursos no afectó el cumplimiento del Programa U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico” y no ejerció presión de gasto para el citado Programa.
- Reducción compensada de recursos con el objeto de coadyuvar al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica de los Centros Públicos CONACyT, los cuales constituyen en México un factor determinante por los activos intelectuales y de infraestructura con que cuentan para generar conocimiento, administrarlo y gestionarlo, por lo que fue estratégico facilitar los procesos de investigación científica, tecnológica e innovación a través del aumento de la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación. Así mismo, esta transferencia de recursos tuvo la finalidad de proporcionar a la comunidad científica, tecnológica y académica del país las herramientas necesarias para realizar actividades de investigación científica, tecnológica e innovación competitiva a nivel internacional, a través del acceso a apoyos en materia de infraestructura científica y tecnológica, enfocando su atención a la solución de los grandes problemas nacionales, a la consolidación de sus programas de formación de recursos humanos de alto nivel, a la realización de investigación básica y aplicada con una visión global y de competencia internacional, así como a la transferencia de tecnologías y a la aplicación productiva de los conocimientos generados. Esta reorientación de recursos no afectó y no ejerció presión de gasto en el cumplimiento de las metas y objetivos del programa U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico”.
- Reducción líquida al Ramo 23, aplicado a los programas U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas” y U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico”, por motivos de Control Presupuestario con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 106 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 del Reglamento Interior de la SHCP.
- Reducción líquida aplicado a los programas U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas” y U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico”, para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, con base al Oficio Circular número 307-A-3732 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre Fiscal 2013 emitidas por la UPCP de la SHCP.

♦ En lo correspondiente a **Otros de Inversión**, no se aplicaron recursos.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2013 el presupuesto del Ramo 38 CONACyT se ejerció a través de dos **finalidades**: *Gobierno* y *Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** de Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la **función** Ciencia, Tecnología e Innovación.
 - ◆ La finalidad **Desarrollo Económico** fue la que registró el mayor ejercicio de recursos, al representar el 99.8% del presupuesto total ejercido del Ramo. Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del sector ciencia, tecnología e innovación.
 - A través de la **función Ciencia, Tecnología e Innovación** se erogó la totalidad de los recursos de la finalidad Desarrollo Económico.
 - Mediante la *función Ciencia, Tecnología e Innovación*, el CONACyT persistió en su compromiso de apoyar la investigación científica, la formación y consolidación de grupos de investigadores en todas las áreas del conocimiento, impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la planta productiva nacional y de los programas de formación de recursos humanos de alto nivel, en coordinación con dependencias, entidades, instituciones académicas o empresas, tanto nacionales como extranjeras.
 - Con la operación de la *subfunción Investigación Científica*, se registró un mayor ejercicio presupuestario de 7.7% respecto del presupuesto aprobado. A través de esta subfunción se otorgaron nuevas becas de formación de posgrado, con ello, el número de becarios de formación vigentes ascendió a 50,819. Para el Sistema Nacional de Investigadores, se logró apoyar a 19,747 científicos y tecnólogos de reconocido prestigio nacional e internacional, cifra que representó un incremento del 6.4% respecto a 2012. En cuanto al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), en el periodo se tuvieron registrados 1,713 programas. Se mantuvieron en operación los fondos que permitieron coadyuvar a los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación, a fin de incrementar su capacidad para impulsar el desarrollo económico y social de los municipios, estados y regiones. Así mismo, se apoyó a la comunidad científica, tecnológica y académica del país, a través del acceso a apoyos en materia de infraestructura científica y tecnológica. Lo anterior, se realizó con base en el objetivo 3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible contenido en el Plan Nacional de Desarrollo.
 - La *subfunción Desarrollo Tecnológico*, registró un mayor gasto al presupuesto aprobado de 20.3%.
 - En la *subfunción Servicios Científicos y Tecnológicos*, se registró un menor monto de recursos ejercidos, equivalente a una reducción de 1.2% con respecto al presupuesto aprobado.
 - Por lo que respecta a la *subfunción Innovación*, presentó un menor gasto por 47.2%, respecto al presupuesto aprobado. A través de esta subfunción, se aprobaron 706 proyectos que otorgó el Programa de Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas, lo que permitió impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico en el país y apoyar una mayor cantidad de proyectos en sectores y áreas geográficas que no se habían visto fortalecidos; adicionalmente, se apoyó la inserción de científicos y tecnólogos en la industria.
 - ◆ En la finalidad **Gobierno** la totalidad de sus recursos fueron ejercidos a través de la función de Coordinación de la Política de Gobierno.
 - En cuanto a la **función de Coordinación de la Política de Gobierno** registró un mayor monto de recursos ejercidos, superior en 0.6% respecto al presupuesto aprobado.
 - En la *subfunción Función Pública*, se desarrollaron las actividades de auditoría y de seguimiento a las unidades administrativas y programas sustantivos del Consejo consideradas en el Programa Anual de Auditorías, entre otras, la verificación en el manejo y aplicación de los recursos

humanos, materiales y financieros del Consejo, con base a las políticas y criterios de racionalidad y austeridad dictadas por el Gobierno Federal en 2013; así como las giradas por la Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación, auditores externos, Comisarios Públicos y aquellas que derivaron de las sesiones de la Junta Gobierno.

➤ En 2013 el Ramo 38 CONACyT ejerció su presupuesto a través de la operación de 17 **programas presupuestarios**, distribuidos en tres grupos y ocho modalidades. El ejercicio del presupuesto fue de 24,232,026.1 miles de pesos, con un ejercicio del gasto menor del 4.0%, con respecto del presupuesto aprobado. De los cuales destacan los siguientes:

- ◆ En el grupo **Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios**, los programas presupuestarios que presentaron los mayores aumentos fueron los siguientes:
 - El Programa S225 Fortalecimiento en las entidades federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.- Se ejercieron 750,000.0 miles de pesos, lo que representó un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado del 114.3%. Este incremento obedece a la transferencia compensada proveniente del programa U004 Desarrollo Científico y Tecnológico, a fin de brindar apoyo a los gobiernos estatales y municipales en infraestructura científica y tecnológica. Los recursos se utilizaron para contribuir con la atención de las necesidades locales en el desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país.
 - U002 Apoyo a la Consolidación Institucional.- Se ejercieron 521,584.9 miles de pesos, lo que representó un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado del 81.7%. La variación principal, se debe a la transferencia compensada del programa S190 Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, que tuvo como propósito contar con los recursos para cubrir, aproximadamente, 576 nuevos apoyos de estancias posdoctorales vinculadas al PNPC.
 - Programa denominado S192 Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.- Se ejercieron 738,831.9 miles de pesos, debido a la ampliación líquida de 15,000.0 miles de pesos con recursos transferidos por la Secretaría de Marina (SEMAR), lo que representó un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 2.1%, por concepto del convenio celebrado entre la SEMAR y CONACyT para atender los siguientes temas estratégicos: sistemas de armas, sistemas de navegación y sensores, sistemas de simulación estratégica y táctico, sistemas de seguridad en áreas estratégicas, sistemas de comunicaciones y sensores y otras áreas relacionadas con el ámbito naval.
- ◆ En el **grupo Desempeño de las Funciones**, se registraron incrementos en los siguientes programas presupuestarios:
 - F001 Fomento regional para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.- En este programa se ejercieron recursos por 400,000.0 miles de pesos, cantidad que significó un mayor ejercicio presupuestario de 100.0% en comparación al presupuesto aprobado, debido principalmente a la reorientación de recursos provenientes del Programa U004 Desarrollo Científico y Tecnológico, con el propósito de fortalecer el desarrollo económico y social de las regiones del país y de adicionar recursos a los provenientes del Gobierno Federal y los gobiernos locales.
 - F002 Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.- Se ejercieron recursos por 2,179,524.6 miles de pesos, cantidad que representó un mayor ejercicio de 14.7% debido a la transferencias compensada del Programa U004 Desarrollo Científico y Tecnológico, con el objetivo de apoyar el impulso a las actividades científicas y tecnológicas de alto impacto nacional.
 - E001 Realización de investigación científica y elaboración de publicaciones.- En este programa se ejercieron recursos por 3,471,793.8 miles de pesos, lo que representó un mayor ejercicio de 5.0% con relación al presupuesto aprobado, destinados a realizar, difundir y divulgar investigación científica y generación de conocimiento con el objetivo de dar respuesta a las principales problemáticas sociales, así como fomentar la competitividad y productividad de la economía nacional.

-
- *E002 Desarrollo tecnológico e innovación y elaboración de publicaciones.*– El ejercicio del presupuesto en este programa fue por 839,114.2 miles de pesos, cantidad superior en 7.7% a la del presupuesto aprobado, promoviendo la transferencia de conocimiento y la innovación, con el objetivo de incrementar el nivel competitivo de las empresas, mediante la vinculación con los Centros Públicos de Investigación, a través de la mejora de procesos, productos o servicios, con lo que se dio continuidad a la realización de publicaciones de calidad que contribuyan al campo de estudio tecnológico y de innovación.
 - *K010 Proyectos de Infraestructura social de ciencia y tecnología.*– Los recursos erogados en este programa se ubicaron en 775,711.9 miles de pesos, monto superior en 290.6% respecto al presupuesto aprobado. De las acciones realizadas destacan: la consolidación y el fortalecimiento de la infraestructura de los Centros Públicos CONACyT, el impulso a parques tecnológicos y la actualización integral del equipo instalado, favoreciendo la interacción de los agentes e instituciones involucrados en el desarrollo científico y tecnológico.
- ♦ En el **grupo Administrativos y de Apoyo**, el programa que registró aumento, fue el siguiente:
- *O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.*– Los recursos ejercidos ascendieron a 55,170.9 miles de pesos, monto mayor en 0.6% con relación al presupuesto aprobado. Con estos recursos se complementó el pago para cubrir las medidas de fin de año; así mismo, para llevar a cabo las comisiones oficiales con motivo de la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección previstas en el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control 2013, autorizado por la Secretaría de la Función Pública.

3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios (pesos)		Remuneraciones (pesos)		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O o sus equivalentes)					
Subsecretario o nivel equivalente	2,395,097.64	2,395,097.64	3,145,237.00		
Jefe de unidad o nivel equivalente	1,935,116.52	1,935,116.52	10,498,789.00		
Director general o nivel equivalente	1,629,911.64	2,062,816.20	16,392,503.00		
Director o nivel equivalente	788,054.16	1,144,254.72	59,098,094.00		
Subdirector o nivel equivalente	402,444.72	574,691.16	61,297,189.00		
Jefe de departamento o nivel equivalente	233,192.64	303,057.12	19,926,516.00		
Enlace (grupo P o equivalente)					
Alto nivel de responsabilidad o nivel equivalente	210,060.12	210,060.12	14,815,241.00		
Operativo					
Base	52,782.00	193,342.80	42,509,505.00	3,406,457.00	556,365.00
Confianza	52,782.00	193,342.80	43,844,511.00	3,575,130.00	
Categorías					
Servicio Exterior Mexicano					

- Las remuneraciones se realizaron con base en los Catálogos de puestos y tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los oficios números 307-A-2262 emitido por la UCP y 315-A-03034 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”, correspondientes al personal de mando y enlace; así como, los oficios números 307-A-1271 emitido por la UCP y 315-A-01336 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” correspondientes al personal administrativo y de apoyo de base y confianza.